

594

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

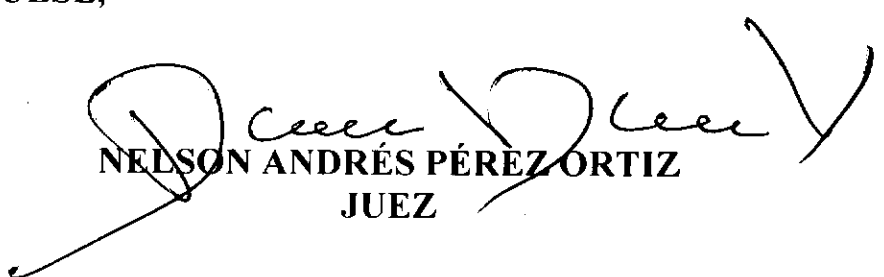
Bogotá D.C., 21 OCT 2022

Expediente No. 2019-00039.

1. Se adiciona la providencia calendada el 30 de septiembre de 2022, en el sentido de ordenar la cancelación y levantamiento de la inscripción de la presente demanda que recae sobre el bien inmueble objeto de pertenencia identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-212011. Oficiese.

2. Por secretaría elabórense los respectivos oficios de cancelación de inscripción de demanda y de inscripción de la respectiva sentencia en el respectivo bien inmueble reconocido en pertenencia.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ

FG



República de Colombia
Poder Judicial
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifica por Estado

No. 053 Fecha 24 OCT 2022

El Secretario(a) 